



ACUERDO DE CONCEJO N° 018- 2013/MDC

Cieneguilla, 18 de mayo de 2013

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

CONSIDERANDO:

Que, la actual administración municipal ha establecido como parte de sus objetivos que, la atención a los vecinos del distrito y cualquier otro que mantenga un vínculo o interés asociado con la Entidad, debe ser de manera oportuna y eficaz a fin de lograr la satisfacción de sus intereses y con ello contribuir al bienestar general de la sociedad, propiciando y fortaleciendo la transparencia de la gestión en todos sus aspectos;

Que, en este orden, desde los primeros días de gestión, el Titular de la Entidad conjuntamente con otros funcionarios vienen brindando una atención personalizada al vecino que así lo requiere;

Que, en este contexto, las atenciones al vecino se realizan permanentemente y de manera personal por el Titular de la Entidad, durante los días miércoles, con el fin de brindarles atención inmediata y servicio directo, las mismas que se desarrollan bajo los principios de celeridad, eficacia y eficiencia, orientadas a la solución de sus inquietudes así como al seguimiento en sus resultados; de otro lado, durante un día a la semana se atiende a los vecinos de los diversos sectores del distrito, en su misma zona, a fin de escucharlos y acordar soluciones conjuntas, todo ello a efectos de estrechar el acercamiento con los vecinos en la atención personalizada, orientada hacia la satisfacción plena de sus expectativas;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°. 27972, el Concejo por UNANIMIDAD y con la dispensa del trámite de aprobación y lectura del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- INSTITUCIONALIZAR la buena práctica denominada "Trabajando con el vecino: Audiencias vecinales descentralizadas", como parte de la política de transparencia y prioridad en la atención que brinda la Municipalidad de Cieneguilla al vecino y demás ciudadanos en general a fin que sus ideas e intereses expresados continúen incorporándose para el mejor cumplimiento de los objetivos institucionales de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la buena práctica denominada "Trabajando con el Vecino: Audiencias vecinales descentralizadas" previa convocatoria, será dirigida por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, quien la realizará permanentemente durante un día a la semana y se desarrollará en un espacio de tiempo adecuado, de tal modo que se garantice a los vecinos la satisfacción de sus inquietudes expuestas.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, llevar un registro sistematizado de la consultas presentadas a través de la buena práctica mencionada en los artículos precedentes, con el fin de canalizar los temas que servirán para generar datos estadísticos a ser empleados en la determinación de los objetivos que constituyen las políticas de gestión institucional y dar la atención a la brevedad para afianzar el compromiso personal y comunal en el proceso del desarrollo local.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo; a Secretaría General la publicación del dispositivo en el Diario Oficial El Peruano; a la Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, su publicación en el portal institucional de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Cieneguilla

Jesusa Torre Sainhua
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

EMILIO A. CHAVEZ HUARINGA
ALCALDE